MC-RE-CO-0024-2026	
Objeto: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS SECTORES ETARIOS EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS DEL SECTOR CULTURA ESTABLECIDOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESPACIOS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.	**viernes, 8 de mayo de 2026**
PROPONENTE:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES - SINERGIA**

3.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA

a. Copia de los estatutos y certificado de existencia:	*Cumple*	**b. Política Gestión Documental:**	*Cumple*	**c. Gestión de riesgos:**	*Cumple*	

3.5.2. EXPERIENCIA DE ESAL (Anexo 6)

- La ESAL deberá contar con experiencia relacionada con el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales; y/o de formación artística, y/o fortalecimiento y/o de investigación, a organizaciones culturales, dirigidas a la garantía y/o promoción de los derechos culturales.
- Los contratos o convenios ejecutados deberán haber sido desarrollados con uno o algunos de los siguientes componentes: Primera infancia, Infancia y adolescencia, Juventudes, Personas mayores. Lo anterior, debido a que el desarrollo del presente proceso va dirigido a las necesidades de los grupos etarios.
- **Nota 1:** Mínimo uno (1) de los convenios aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro, deberá haber sido suscrito con entidades estatales.
- Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) convenios y/o contratos con entidades privadas, públicas, mixtas o de cooperación nacional e internacional; terminados al cierre del presente proceso competitivo, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Ministerio para el presente proceso en SMMLV.
- Para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE TERMINACIÓN y/o ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, **podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.),** con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.
- Si la ESAL tiene menos de tres (3) años de constituida se tendrá en cuenta la experiencia de sus socios o constituyentes.

Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato y/o convenio. • Plazo del contrato y/o convenio. • Número del contrato y/o convenio. • Entidad contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación• Fecha de terminación. • Valor final del contrato y/o convenio. • Actividades desarrolladas en el contrato y/o convenio que correspondan a las solicitadas, en caso tal que el objeto no contenga la información necesaria para acreditar la experiencia • Firma del representante legal o la persona designada por la entidad para la ejecución del convenio, incluyendo el rol que ocupa.	Las **certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente**, así: • Para contratos o convenios con entidades públicas y mixtas, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos o convenios con entidades de cooperación, por el representante legal de la entidad contratante, o la persona delegada para suscribirlo. En caso de estar firmado por un delegado, la entidad debe aportar documento donde la junta directiva o máximo órgano de decisión le permitió desarrollar ese proceso	En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar entre otros la siguiente documentación: • Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato o convenio. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato o convenio. • El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.	**Nota 4:** No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. **Nota 5:** No se aceptarán auto certificaciones. **Nota 6:** La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. El MINISTERIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. La propuesta que no cumpla con este requisito técnico exigido será calificada como **NO HABILITADA** **Nota 8:** Los soportes de la experiencia deberán ser legibles, sin enmendaduras que puedan sugerir una alteración de su contenido, en PDF

#	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	Entidad Pública o Privada	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR EJECUTADO EN PESOS SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTOS O CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	PRESUPUESTO OFICIAL CONVERSIÓN A SMMLV	OBSERVACIONES Cumple / no Cumple (desarrollo)
									$ 2.375.774.380	
1	Convenio de Asociacion CVC No. 0050 de 2026	Corporación Regional del Valle del Cauca CVC	Publica	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones de mejoramiento ambiental para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad mediante una estrategia intercultural para la recuperación y conservación sostenible de la fauna silvestre en el resguardo indígena de Chachajo en el bajo San Juan municipio de Buenaventura "Caminos del Bosque Vivo: Sabiduría Indígena para el oso hormiguero, el guatín y la Guagua" en el marco del la XVI convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2026.				100%	$ -	SUBSANAR: toda vez que en la documentación aportada no se evidencia el acta de inicio ni el acta de terminación o liquidación del convenio. En consecuencia, no es posible establecer con precisión la fecha de inicio ni la fecha de finalización de la ejecución. Así mismo, no se encuentra reflejado el valor **ejecutado**, el cual debe acreditarse mediante acta de liquidación o certificación de ejecución final, lo que impide verificar el cumplimiento del requisito de sumatoria exigido. Adicionalmente, el objeto del convenio aportado no se encuentra alineado ni cumple con las actividades requeridas para acreditar la experiencia habilitante exigida en el proceso, por lo que no permite establecer su correspondencia con los componentes solicitados. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.5.2 "Experiencia de la ESAL (Anexo 6)", el cual señala que para acreditar la ejecución de los contratos se debe allegar acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de terminación y ejecución total del contrato o convenio, así como la información completa relacionada con fechas de ejecución, valor final del contrato y coherencia del objeto con la experiencia requerida.
2	2201-2024	El Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, En Su Calidad De Vocero Y Administrador Del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia En Paz - PA -FCP	Publica	Otorgar apoyo económico para la ejecución de la Inversión Complementaria (IC) de los niveles 1, 2 y 3 del proyecto denominado: "Seguimiento a la restauración, fortalecimiento de los mecanismos de control territorial acciones productivas artesanales y educación propia inclusiva y sostenible, como estrategia para la consolidación de los acuerdos de conservación y pervivencia cultural en los resguardos Buruján la Unión San Bernardo (comunidad Agua Clara), Chachajo (comunidad Chachajo) y Nuevo Pitalito (comunidad Chamapuro)", de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 "Ficha de Solicitud de la Convocatoria de Inversiones Complementarias de los niveles 1, 2 y 3.	2/01/2025	1/07/2025		100%	$ -	SUBSANAR: toda vez que el objeto del contrato aportado no evidencia de manera clara y directa la ejecución de procesos artísticos y/o culturales, ni de formación artística, en los términos exigidos por la convocatoria. Si bien se identifican algunos componentes relacionados con acciones artesanales, educación propia y pervivencia cultural, estos no constituyen el eje central del objeto contractual, el cual se orienta principalmente al otorgamiento de apoyo económico y al seguimiento de procesos de inversión, control territorial y conservación, sin que se logre establecer una relación directa con el desarrollo de procesos artísticos o culturales conforme a lo requerido. En consecuencia, no es posible validar esta experiencia como idónea para acreditar el requisito exigido. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.5.2 "Experiencia de la ESAL (Anexo 6)", el cual exige que la experiencia acreditada esté directamente relacionada con el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales, de formación artística, fortalecimiento o investigación a organizaciones culturales, orientados a la garantía y promoción de los derechos culturales.
3	Convenio de asociación 0124 DE 2023	Corporación Regional del Valle del Cauca CVC	Publica	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar acciones y prácticas de recuperación y mejoramiento ambiental para la restauración de coberturas boscosa y el manejo sostenible de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos en la cuenca bajo san juan, territorio de Resguardo Indígena Chachajo, Buenaventura, en el marco de la XIII convocatoria del Fondo Participativo para la Acción Ambiental 2023				100%	$ -	SUBSANAR: en razón a que la documentación presentada no incluye el acta de inicio ni el acta de terminación o liquidación del contrato o convenio, lo cual impide determinar de manera precisa las fechas de inicio y finalización de la ejecución. De igual forma, no se evidencia el valor efectivamente ejecutado, el cual debe ser soportado mediante acta de liquidación o certificación de ejecución final, situación que no permite verificar el cumplimiento de la sumatoria mínima exigida en el proceso. Adicionalmente, el objeto del contrato o convenio aportado no guarda correspondencia directa con las actividades requeridas para acreditar la experiencia específica solicitada, por lo que no es posible establecer su alineación con los componentes definidos en los términos de referencia. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.5.2 "Experiencia de la ESAL (Anexo 6)", el cual dispone que para acreditar la experiencia se deberán allegar acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación de terminación y ejecución total del contrato o convenio, así como la información completa correspondiente a fechas de ejecución, valor final del contrato y la relación directa del objeto con la experiencia requerida.
4	374-2022	El Consorcio Fondo Colombia En Paz 2019, En Su Calidad De Vocero Y Administrador Del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia En Paz - PA -FCP	Publica	Otorgar apoyo económico para la financiación del Proyecto: "Restauración de los ecosistemas boscosos como estrategia de fortalecimiento comunitario que contribuya a la pervivencia cultural de la etnia Wounaan dentro de los resguardo Buruján la Unión San Bernardo (comunidad Agua Clara), Chachajo (comunidad Chachajo) y Nuevo Pitalito (comunidad Chamapuro), municipio de Buenaventura." con No. de radicado 2019-4400045862.				100%	$ -	SUBSANAR: toda vez que, si bien el contrato aportado cumple con el valor exigido, su objeto no evidencia de manera clara y directa la ejecución de procesos artísticos y/o culturales, ni de formación artística, en los términos requeridos por la convocatoria. El objeto contractual se orienta principalmente al otorgamiento de apoyo económico para la financiación de un proyecto de restauración ambiental y fortalecimiento comunitario, en el cual la dimensión cultural se presenta como un componente complementario, sin constituir el eje central de la ejecución. En consecuencia, no es posible establecer una relación directa entre las actividades desarrolladas y la experiencia específica exigida en el proceso. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.5.2 "Experiencia de la ESAL (Anexo 6)", el cual dispone que la ESAL deberá contar con experiencia relacionada con el desarrollo de procesos artísticos y/o culturales, y/o de formación artística, y/o fortalecimiento y/o de investigación a organizaciones culturales, dirigidas a la garantía y/o promoción de los derechos culturales.
5	402-2021	Econimikas S.A.S	Privada	Realizar la valoración económica de bienes y servicios ambientales para la generación de estrategias de conservación de la cuenca Dagua, así como la valoración de los costos económicos del deterioro ambiental de la actividad productiva de las cuencas guabas y Tuluá en el en el marco de los proyectos 1176 y 1182 de 2021				100%	$ -	SUBSANAR: toda vez que el contrato aportado no permite acreditar el valor mínimo exigido, dado que su cuantía resulta insuficiente para alcanzar la sumatoria igual o superior al cien por ciento (100%) del valor requerido en el presente proceso. Así mismo, el objeto contractual se orienta a la valoración económica de bienes y servicios ambientales y al análisis de costos del deterioro ambiental, sin evidenciar de manera clara y directa la ejecución de procesos artísticos y/o culturales, ni de formación artística, ni fortalecimiento a organizaciones culturales, en los términos exigidos por la convocatoria. En consecuencia, no es posible validar esta experiencia para efectos de habilitación. Lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.5.2 "Experiencia de la ESAL (Anexo 6)", el cual dispone que la ESAL deberá acreditar experiencia relacionada con procesos artísticos y/o culturales, así como cumplir con el valor mínimo exigido y aportar mínimo un (1) contrato suscrito con entidades estatales.
						TOTAL	-		-	
							EXPERIENCIA HABILITANTE (Cumple/No Cumple)		**No cumple**	

Nombre evaluador(a): Luisa Fernanda Quvedo Murillo